

Montenegro Quindío, jueves 28 de marzo de 2019

Señores

FONDO DE PROMOCION TURISTICA

Santa fe de Bogotá DC

REF. CONTRIBUCION PARAFISCAL

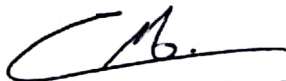
Estimados señores:

Con la presente me permito certificar que el establecimiento **FINCA VILLA ANTONIO** con RNT 10159 de propiedad de LUZ MARINA ZAPATA RESTREPO con NIT No 24995601-3, durante el año 2018 no obtuvo los ingresos que la obliguen a realizar la contribución en referencia.

Ley 1101 Artículo 3 Numeral 2. Las viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, cuyas ventas anuales sean superiores a los 50 smlmv, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas. En el caso de las viviendas turísticas ubicadas en los territorios indígenas se aplicará la contribución a aquellas cuyas ventas anuales sean superiores a los 100 smlmv.

Agradezco su gestión y valiosa colaboración

Cordialmente,



CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN

CONTADOR PÚBLICO

TP 212706-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

212706-T

CARLOS ANTONIO
GARCIA GUEVARA
C.C. 1094911854
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PENA 223018

Fecha 29/01/2018

Documto de la secretaria de Socia. Luz Maria Arca. Villa Antonio


Escudo de la U.P.P. de la



216508

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.jccp.com